





Ministerio
de Defensa
Nacional

 <p>Ministerio de Defensa Nacional</p>	<p>Bases del Llamado Oficial Herrero</p>	 <p>Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas</p>
---	--	---

Llamado para ocupar 1 (un) cargo de Oficial Herrero para desempeñar tareas en la modalidad de “Contrato de función pública”.

El Ministerio de Defensa Nacional convoca a un “Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición Méritos y Antecedentes” para el Departamento de Montevideo, para ocupar 1 (un) cargo de **Oficial Herrero**, para desempeñar tareas en la modalidad de Contrato de función pública en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

El presente llamado se realiza al amparo de los artículos 7 y 10 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente.

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente Llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Denominación:	Oficial Herrero
Cantidad de puestos:	1 (uno)
Remuneración nominal:	\$ 89.741,52. (actualizado a valores 2023)
Carga horaria:	La carga horaria será de 40 horas semanales.
Lugar habitual de desempeño:	Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
Tiempo de contratación:	12 meses, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años, acorde a lo que establece el artículo 7 de la Ley N° 19.996.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos.

Los postulantes deberán:

- Tener 18 años de edad o más al cierre del período de inscripción.
- Poseer **Documento de Identidad** vigente.
- Poseer **Carné de salud** básico, único y obligatorio vigente.
- **Inexistencia de destitución previa:** El aspirante no puede haber sido destituido previamente de otro vínculo con el Estado.
- Quienes tuvieran **formación en el exterior de la República** y pretendan que sea considerada en el concurso, **la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada**



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836, de 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

3. PARTICULARIDADES DE CONTRATACIÓN

Remuneración nominal: \$ 89.741,52 (actualizado a valores 2023).

Régimen horario: La carga horaria será de 40 horas semanales.

Lugar habitual de desempeño: Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Tiempo de contratación: 12 meses, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años, acorde a lo que establece el artículo 7 de la Ley N° 19.996.

4. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Al momento de la suscripción del contrato, el postulante deberá firmar una declaración jurada sobre:

- a) Inexistencia de otros vínculos con la Administración Pública tales como:
 - El ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada, excepto las del personal docente cuando no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de sus funciones, y las del personal médico;

- Contratos de servicios personales administrados por organismos internacionales;
 - Contrato temporal de derecho público a ser ejecutado en forma simultánea;
 - La condición de haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la Administración Pública;
 - La percepción de subsidios por haber ocupado cargos políticos, de confianza o electivos;
 - La vinculación con el organismo contratante, ya sea en régimen de dependencia o bajo cualquier otra modalidad;
- b) Ausencia de previa destitución como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (artículo 4 Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007).

5. PLAZO DE INSCRIPCIONES

- Las postulaciones al llamado se realizarán en la página web del Ministerio de Defensa Nacional: <https://app-llamados.mdn.gub.uy/ssllamados/servlet/wpllamados?3=>
- A los postulantes se les exigirá la presentación en original y copia de la documentación solicitada como excluyente y a valorar, la que deberá ser presentada en la dirección, día y horario a ser comunicado en la página web del Ministerio de Defensa Nacional. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la inscripción, en especial las vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea no existirán instancias posteriores para su corrección por parte del postulante.

- **Toda la documentación exigida y probatoria de méritos y antecedentes deberá ser presentada durante el período de inscripción, una vez finalizado el mismo no se recibirá documentación fuera de plazo sin excepciones.**

6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los aspirantes se efectuará a través del Tribunal que se designe.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

6.1. Verificación de la documentación requerida	
6.2. Control de requisitos excluyentes	
6.3. Valoración de méritos y antecedentes	Hasta 25 puntos
6.4. Oposición	Hasta 50 puntos
6.5. Evaluación psicolaboral	No aplica
6.6. Entrevista Personal	Hasta 25 puntos aplica
6.7. Confección de lista de prelación	

Etapa 6.1. Verificación de la documentación requerida. Los postulantes deberán presentar la documentación requerida, original y fotocopia, en dirección, días y horario a ser comunicado a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

Podrá presentarse en un único acto dentro del plazo fijado, no se podrá agregar documentación en otra instancia distinta de la inscripción.

El Tribunal verificará la documentación que acredite la formación y experiencia de los postulantes.

Etapa 6.2. Control de requisitos excluyentes. Pasarán a la siguiente etapa los postulantes que cumplan con todos los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto detallado en estas Bases y en el siguiente Perfil del Cargo.

En todas las instancias el postulante será identificado con su número de inscripción.

La no presentación de toda la documentación requerida, así como discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción, eliminará al postulante del proceso del Llamado.

Etapa 6.3. Valoración de méritos y antecedentes. Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar detallados en el Perfil del Cargo, de acuerdo a los datos brindados por el postulante y avalado por la documentación presentada por éste.

El Tribunal confeccionará una lista ordenada en forma descendente, por puntaje de méritos y antecedentes.

Etapa 6.4. Oposición. La evaluación de conocimientos se hará mediante una prueba escrita, administrada por el Tribunal, con obligatoria instancia presencial. El temario de la prueba será comunicado a los participantes con antelación.

Etapa 6.5. Evaluación psicolaboral. No aplica.

Etapa 6.6. Entrevista Personal con el Tribunal. Una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional el calendario de entrevistas.



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

Etapas 6.7. Confección de la lista de prelación. Los postulantes que hayan obtenido como mínimo el 70 % del puntaje total, conformarán una lista de prelación final.

Criterio de desempate:

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

- a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

Una vez notificados quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas (a partir de la publicación web o la notificación personal según se defina), para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación. En caso que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.
- Sin perjuicio de ello, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así lo entiende pertinente, conforme con la normativa vigente (Decreto N° 500/991). En este sentido, se podrá

utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos, pero no formales.

- Por el acto de postulación al presente Llamado, el postulante autoriza a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas o a quien esta determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el formulario de inscripción; sin perjuicio de las notificaciones que se practiquen por medio de la página web del Ministerio de Defensa Nacional.
- La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.
- La notificación de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se publicará finalizado el concurso, en la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (Inscripción)

Luego de la postulación en la web del Ministerio de Defensa Nacional, el postulante deberá presentar la siguiente documentación (original y fotocopia), que podrá presentarse en un único acto dentro del plazo fijado.

No se podrá agregar documentación en otra instancia, una vez realizada la inscripción. Lugar y fecha a ser comunicados a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

- Ser ciudadano natural o legal (carta de ciudadanía con 3 años de ejercicio) en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.



**Ministerio
de Defensa
Nacional**


- Documento de Identidad vigente (o constancia en caso de extravío o hurto).
- Constancia del Carné de salud.
- Credencial Cívica (o constancia en caso de extravío o hurto) y respectiva constancia de voto o en su defecto la justificación de la causal expedida por la Junta Electoral respectiva o el comprobante de pago de la multa
- Constancia de inscripción en la página web de Ministerio de Defensa Nacional.
- Documentación que acredite los requisitos excluyentes solicitados en el perfil del cargo que se anexa. Se entiende por requisitos excluyentes toda aquella documentación indispensable para la inscripción al concurso.
- Documentación que acredite los requisitos a valorar solicitados en el perfil del cargo que se anexa (en el caso de corresponder).

Para el ingreso como contratado, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada y deberán presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta).

La no presentación de cualquiera de los documentos exigidos en los plazos dispuestos dejará sin efecto la Resolución de contratación eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.



Ministerio
de Defensa
Nacional

 <p>Ministerio de Defensa Nacional</p>	<p>Perfil del Cargo Oficial Herrero</p>	 <p>Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas</p>
---	---	---

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 "Ministerio de Defensa Nacional"

Unidad/es Ejecutora/as: 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas".

Unidad/es Organizativa/as: Dirección de Arquitectura e Ingeniería y Hospitalaria de las Fuerzas Armadas.

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1 (una)

Naturaleza del Vínculo: Contrato de función pública, Ley N° 19.996 artículo 7.

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Realizar el conjunto de actividades que se le asignen para cumplir con los objetivos de Herrería, bajo supervisión del encargado.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Oficial Herrero.
Escalafón/Tipo: no aplica.
Grado/Nivel: no aplica.
Denominación: no aplica.

V. Tareas Claves

- Cortar hierro según especificaciones.
- Colaborar en el armado de piezas.
- Armar elementos sencillos.
- Colaborar y aprender (se entrena) junto al oficial para adquirir las destrezas requeridas en la actividad.
- Conocer los materiales y tecnologías relacionadas para la ejecución de los trabajos.
- Manejar de forma apropiada y segura maquinarias y herramientas eléctricas.
- Realizar el mantenimiento de las herramientas.
- Resolver problemas prácticos habituales de su propio trabajo e informar a quien corresponda
- Conocer e identificar los riesgos inherentes a su puesto.
- Conocer y aplicar normas de seguridad.



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

- Realizar tarea afin con el puesto que desempeña.

VI. Nivel de exigencia

	ALTO	MEDIO	BAJO
COMPLEJIDAD DE TAREA		X	
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	

VII. Relación Jerárquica

Supervisa: No supervisa:

VIII. Condiciones de Trabajo

Carga Horaria: La carga horaria será de 40 horas semanales.

Remuneración propuesta: \$ 89.741,52 (Actualizado a valores 2023).

Lugar habitual de desempeño: D.N.S.FF.AA.

Tiempo de contratación: 12 meses, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años, acorde a lo que establece el artículo 7 de la Ley N° 19.996.

IX. Requisitos solicitados

A. EXCLUYENTES

1. **Formación:** Educación Primaria aprobada debidamente documentada.
2. **Experiencia:** Acreditar experiencia mínima de 3 años en directa relación al cargo a cubrir.
3. **Edad:** Ser mayor de 18 años al momento del ingreso.

B. A VALORAR

1. **Formación:** Títulos en directa relación con el cargo a cubrir.
Cursos en directa relación con el cargo a cubrir.
1. **Experiencia:** Acreditar experiencia mayor a 3 años en directa relación al cargo a cubrir en instituciones hospitalarias públicas o privadas.

C. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

Competencias Específicas:

- Subordinación.
- Adaptabilidad.
- Responsabilidad y compromiso.
- Dinamismo y energía.